

# Primera Suplencia

## — Docentes que se inician —

- 1 Presentá en la Secretaría de la escuela fotocopia del CUIL a efectos del cobro de dicha suplencia.
- 2 Completá la Declaración Jurada en línea:  
[http://sistemas1.buenosaires.edu.ar/wsad/declaracion\\_jurada.php/login](http://sistemas1.buenosaires.edu.ar/wsad/declaracion_jurada.php/login)  
 Ante cualquier duda podés comunicarte vía telefónica al 6076-6000 int. 4017/4029 , o al 0800-333-3382, y por mail a [consultas.djl@bue.edu.ar](mailto:consultas.djl@bue.edu.ar)
- 3 Completá la Declaración Jurada de familiares a cargo.
- 4 Tramitá el cobro de asignaciones familiares en la Dirección de la escuela. Asesoramiento:  
 6076-6000 int. 1285 (8 a 14hs.), o al 0800-333-3382  
 mail: [asignacionesfamiliares@buenosaires.gob.ar](mailto:asignacionesfamiliares@buenosaires.gob.ar) / [gfama@buenosaires.gob.ar](mailto:gfama@buenosaires.gob.ar)
- 5 El equipo de conducción de la escuela te solicitará un cuaderno en el que dejarán constancia de tu actuación profesional a lo largo de tu carrera docente.
- 6 Para hacer uso de la obra social (Ob.S.B.A), pedí constancia de servicio en la escuela y acudí con esa constancia o recibo de haberes y el DNI a: Sede Central - Av. Rivadavia 6082, CABA.
- 7 Para iniciar el trámite de la ficha censal debés solicitar turno a través de la plataforma miBA. Para consultas vía mail a [turno.aptodoc@bue.edu.ar](mailto:turno.aptodoc@bue.edu.ar) o telefónicamente al 6076-6000 int. 9023/9072/9073, o al 0800-333-3382
- 8 Si trabajaste en otra jurisdicción y tenés certificaciones de servicios legalizadas, presentalas en la dirección de la escuela para hacer el correspondiente eleve de las mismas para el cobro de bonificación por antigüedad.
- 9 A los 60 (sesenta) días de haber presentado los papeles en la escuela, llamá al Banco Ciudad atención al cliente (0800-222-0400) y verificá si está abierta la caja de ahorro sueldo, en qué sucursal bancaria, y dónde retirar la tarjeta de débito.
- 10 Pedí al finalizar cada suplencia la copia del Formulario T web con el alta y cese de la suplencia, para que en la última suplencia puedas solicitar el proporcional de vacaciones. Es importante que confirmes que tu cese haya sido informado a supervisión para que puedas tomar otra suplencia o interinato a través de APEL.
- 11 Para fin de año hacé el concepto en la última escuela en la que trabajaste durante el ciclo lectivo, si es que a lo largo del año trabajaste por lo menos 90 (noventa) días continuos o discontinuos.